



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : JOSE LUIS GUZMAN CASILIMAS
Ejecutado : ALDEY YOMARA ALZATE SOTO
Radicación : 2023-00107
Providencia: Conducta Concluyente

Teniendo en cuenta los requerimientos a la parte actora y en aras de continuar con el trámite del presente asunto; una vez verificado el poder allegado por la doctora STEPHANIA ARIAS GARCIA (documento digital No.20), se ha de tener por notificado por conducta concluyente a la demandada ALDEY YOMARA ALZATE SOTO.

Notificación que se entenderá realizada una vez se notifique el presente proveído por estado conforme el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, se concede el termino de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, términos que corren conjuntamente. Igualmente, por secretaria, remítase link de acceso al expediente al correo electrónico garciabogada@hotmail.com aportado como dirección de notificación de la profesional del derecho.

En este sentido, se reconoce personería procesal a la doctora STEPHANIA ARIAS GARCIA, para que represente los intereses de la demandada mencionada, conforme a las facultades del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**
Por anotación en Estado No. 054 se notifica
el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25
de octubre de 2023.
FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario